



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
RIOSUCIO - CALDAS**

Riosucio, Caldas, 18 de septiembre de 2023

Doctora

FLOR EUCARIS DIAZ BUITAGO

Presidenta

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS

Manizales

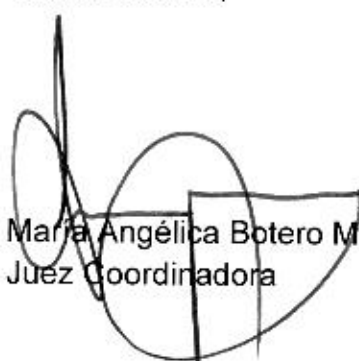
Ref.: *Solicitud prorroga medida cambio de horario*

Atendiendo las directrices impartidas en el Acuerdo No. CSJCAA23-45 del 14 de marzo de 2023, a través del cual se modificó el horario de trabajo y atención al público en el Circuito Judicial de Riosucio, Caldas; y, en consideración a que el término de seis (6) meses, inicialmente otorgado se encuentra próximo a cumplir (10-10-2023); de manera respetuosa y previa socialización del tema entre todos los funcionarios judiciales, solicito amablemente se estudie la viabilidad de PRORROGAR la medida adoptada, por un término igual al inicial.

Lo anterior, en razón a que en la reunión efectuada con los titulares de los Despachos y luego de analizar y realizar un seguimiento frente a los resultados obtenidos y la eficiencia del servicio durante el interregno experimental en que ha operado el cambio de horario, se estimó razonable y legítimo solicitar dicha figura, conforme se establece en el parágrafo cuarto del artículo 2° del referido Acuerdo.

Para su conocimiento, se adjunta acta de la reunión realizada, donde se consignan los argumentos esbozados por cada funcionario judicial, a título personal y en nombre de sus colaboradores, para sustentar sus posturas.

Cordial Saludo,



María Angélica Botero Muñoz
Juez Coordinadora



ACTA DE REUNION

En el municipio de Riosucio, Caldas, Palacio de Justicia "Enrique Alejandro Becerra Franco", sala de audiencia No. 1, siendo las 8:00 a.m. del trece (13) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), se instala la reunión previamente concertada con los titulares de Despacho, con el fin de dar cumplimiento al parágrafo cuarto del artículo 2° del Acuerdo CSJCAA23-45 del 14 de marzo de 2023, por medio del cual la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura modificó el cambio de horario en el circuito judicial de Riosucio, Caldas.

Asistentes:

Dr. Jorge Eliecer Osonio Ramírez	Juez Penal de Circuito
Dr. Jhon Jairo Romero Villada	Juez Promiscuo de Familia
Dr. Cesar Julio Zapata Zuleta	Juez Segundo Promiscuo Municipal
Dra. María Angelica Botero Muñoz	Juez Primera Promiscua Municipal
Dra. Diana Carolina Lopera Moreno	Secretaria Juzgado Civil Circuito

Desarrollo:

Se convocó a este encuentro, con el fin de socializar con los funcionarios judiciales que hacen parte de este circuito judicial, la forma como se ha venido desarrollando la actividad a partir del cambio de horario establecido desde el 10 de abril de la presente anualidad, teniendo en cuenta que el termino de seis (6) meses adoptado, tenía efectos experimentales; por lo cual se precisaba un seguimiento y evaluación del impacto en el servicio y resultados obtenidos, para, a partir de ello, definir si la medida debe ser modificada, prorrogada, suprimida o fijada de manera permanente.

Previo intervención, la servidora del Juzgado Civil de Circuito, excusó la inasistencia de la titular del Despacho por razones de índole médico, destacando en todo caso que el asunto ya se había debatido la interior del Juzgado y que se le había autorizado para asistir a la reunión bajo los lineamientos ya impartidos.

En ese orden, destacó que en ese estrado no se ha presentado ningún inconveniente con el nuevo horario, el trabajo se da desarrollado en términos totalmente normales, sin que se hayan evidenciado falencias. Que todo el equipo de trabajo se encuentra a gusto con el mismo, por lo cual, por unanimidad estiman que así se debe continuar.

A su turno el señor Juez Promiscuo de Familia dice que previa socialización con sus colaboradores, se evidenció que la mayoría se encuentra de acuerdo en que se continúe con la modificación del horario. Respecto de la actividad laboral y atención a usuarios, resalta que en modo alguno se han presentado problemáticas, el desempeño sigue siendo igual. En suma, señala que acoge la voluntad del equipo, la cual es precisamente, que se continúe con el horario implementado.

Por su parte el Juez Segundo Promiscuo Municipal indica que desde el punto de vista laboral no se ha presentado ninguna falla o inconveniente; las audiencias se evacúan con total normalidad. Que, consultado el asunto con los servidores judiciales, todos están de acuerdo con que el horario siga operando, en el entendido que la hora en que finaliza la jornada, resulta muy productiva para destinar en asuntos de carácter personal.

El señor Juez Penal de Circuito enfatiza que su postura frente al tema, tal y como la ha exteriorizado desde un principio, no ha cambiado, pues estima que, al hacer un diagnóstico, el cambio ha traído beneficios de tipo personal para los empleados, mas no para la administración de justicia. En su caso particular dice que ha no se pueden contar con ~~cuatro~~ ^{dos} horas laborales en la jornada de la tarde, sino con tres, pues, las audiencias no se pueden realizar desde la 1:00 p.m., al no ser el horario establecido para la Fiscalía y la Defensa, por lo tanto, no es posible la programación del número de audiencias que antes se hacía, lo que incide en el nivel de evacuación del Juzgado. En suma, destaca que a esa Célula Judicial el cambio de horario no le ha representado un beneficio, sino un perjuicio, sobre todo, en consideración a la alta carga laboral que se maneja al interior del Juzgado.

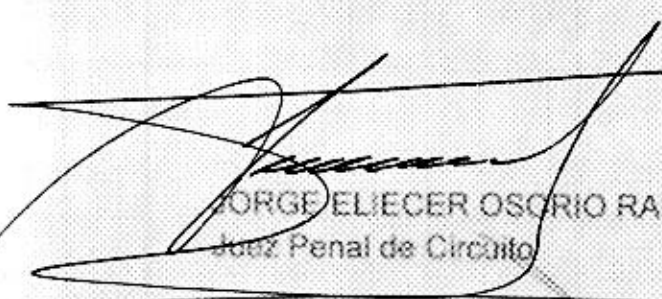
De otra parte, señala que, al debatir el tema con su equipo de trabajo, estos manifiestan encontrarse conformes con el cambio de horario, estimando que así se debe continuar. Concluye entonces afirmando, que, desde su punto de vista personal, el cambio de horario no debe permanecer, no obstante, se acoge a lo que decida la mayoría.

Finalmente, la Juez Primera Promiscua puntualizó, como aspecto relevante, que el cambio de horario ningún escollo ha representado para el Juzgado, no solo en cuanto a las actividades propias a desarrollar dentro de la jornada laboral y la programación y realización de audiencias, sino en la atención a los usuarios y abogados, por lo cual, la buena marcha del Despacho no se ha visto afectada. En cuanto al querer de los servidores judiciales, estos

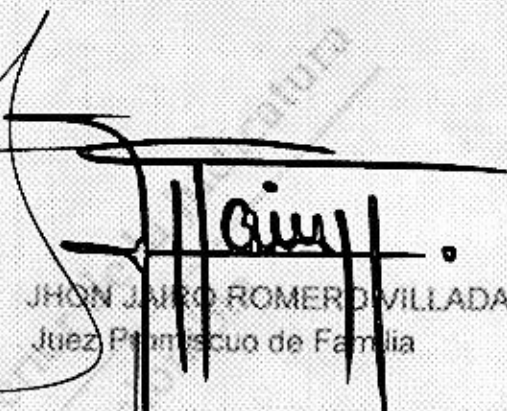
manifiestan su anhelo que el cambio de horario permanezca; el cual encuentra respaldo también por la titular.

Escuchada la postura de cada Estrado Judicial, se concierta con todos los asistentes que lo conveniente es solicitar a la Sala Administrativa del Consejo seccional de la Judicatura, una prorroga de la medida por un periodo igual de seis (6) meses, y al termino de este, previa socialización, se examinará si definitivamente el cambio de horario debe permanecer, ser modificado o suprimido e informar y solicitar lo pertinente a dicha Corporación.

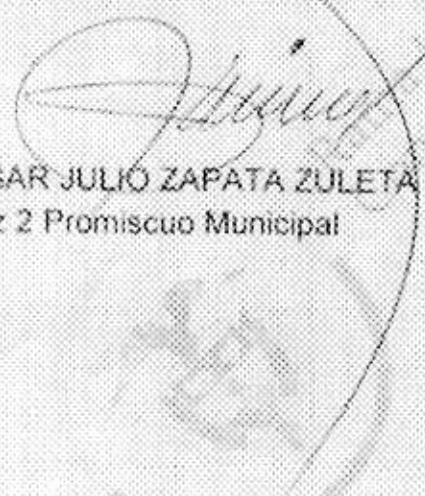
No siendo otro el objeto de la presente reunión, se da por terminada y se firman por quienes intervenimos en ella.



JORGE ELIECER OSORIO RAMIREZ
Juez Penal de Circuito



JHON JAIRÓ ROMERO VILLADA
Juez Promiscuo de Familia



CESAR JULIO ZAPATA ZULETA
Juez 2 Promiscuo Municipal



MARIA ANGELICA BOTERO MUÑOZ
Juez 1 Promiscua Municipal



DIANA CAROLINA LOPERA MORENO
Secretaria Juzgado Civil Circuito

